

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 OCT 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 738/2017, del fecha 14 de Julio de 2017;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Acto Administrativo se aprueba el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Presidencia y la Sra. Nieve Susana SILVA D.N.I. N° 17.390.807, en representación del programa radial "Marca Registrada Magazine" y del Portal www.satelitenoticias.com, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales, desde el momento de su suscripción y hasta el día 31 de Diciembre 2017.

Que por Nota N° 27/17 de Auditoría General Interna, se recomienda realizar una enmienda de la cláusula primera del contrato de referencia, debido al cambio de emisora donde se ejecutará dicho contrato.

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la modificación de la cláusula primera del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución de Presidencia N° 738/2017.

Qué asimismo, resulta conveniente modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 738/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Nieve Susana SILVA D.N.I. N° 17.390.807, en representación del programa radial "Marca Registrada Magazine", a través de la Radio Fm Líder 104.1 Mhz de la ciudad de Río Grande y el Portal www.satelitenoticias.com."

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias, Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación de la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Sra. Nieve Susana SILVA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 738/2017; por los motivos expuestos en el exordio.

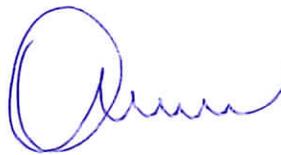
ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 738/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Nieve Susana SILVA D.N.I. N° 17.390.807, en representación del programa radial "Marca Registrada Magazine", a través de la Radio Fm Líder 104.1 Mhz de la ciudad de Río Grande y el Portal www.satelitenoticias.com."

Hm

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1052/17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo